



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Justificación

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 tiene como función la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia cartográfica, agrología, catastral y ambiental georreferenciada con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

En concordancia a lo anterior y de acuerdo al Decreto 846 de 2021, la Dirección de Gestión Catastral, tiene las siguientes funciones: 1. Definir, diseñar y elaborar los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización. 2. Dirigir los procesos de prestación del servicio público catastral por excepción. 3. Dirigir el proceso para avaluar, en última instancia, los bienes inmuebles de interés para el Estado, en los términos en que disponga la Ley. 4. Dirigir la elaboración de avalúos comerciales y administrativos, así como los peritazgos y solicitudes de conceptos técnicos en la materia, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Proponer las especificaciones técnicas y estándares para regular la prestación del servicio público catastral, en coordinación con la Dirección de Regulación y Habilitación. 6. Coordinar los procesos y proyectos y demás acciones relacionadas con la prestación del servicio público catastral por excepción, de manera articulada con la Subdirección General. 7. Orientar la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos. 8. Establecer los lineamientos funcionales gráficos y alfanuméricos del Sistema de Información Catastral, para los componentes, físico, jurídico y económico. 9. Realizar seguimiento a la disposición de la información catastral, de conformidad con los estándares establecidos. 10. Promover el uso, análisis y explotación de los productos catastrales en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones. 11. Dirigir las acciones administrativas, legales, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de las subdirecciones. 12. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

De las funciones anteriormente mencionadas, se tiene que el catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de formación, suple necesidades tanto públicas como privadas para:

- Brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización.



- Apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal.

De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial. Es así como la Dirección de Gestión Catastral, en el cumplimiento de sus funciones, tiene el objetivo de realizar la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de los predios.

Es por esto, que con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, encaminado a la actualización permanente del catastro para materializar su característica de catastro multipropósito, se requiere un continuo seguimiento, control y evaluación de las metas propuestas, así como un apoyo constante en la ejecución de cada uno de los proyectos relacionados con la gestión catastral, en el cual las demás direcciones del Instituto en el ejercicio de sus funciones y mediante un esquema participativo, permiten aprovechar sus capacidades existentes, con el fin de lograr la actualización catastral requerida de manera más eficiente.

Dicho lo anterior, se tiene que la Subdirección Cartográfica y Geodésica en el marco de sus funciones misionales es responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del instituto.

De igual forma, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la subdirección, así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y



gestión integral del territorio, se requiere el fortalecimiento para la captura de información vectorial y su respectivo levantamiento, la elaboración de levantamientos topográficos y la clasificación de campo de la información cartográfica relacionada con la gestión catastral.

Que atendiendo a la planta de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria en la captura de información vectorial de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

En ese sentido se hace necesario contar con cinco (5) personas que contribuyan al cabal cumplimiento de las metas propuestas, en específico, las actividades relacionadas con el presente objeto contractual.

Que el IGAC verificó que los contratistas cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir de manera satisfactoria las obligaciones contractuales.

Objeto del contrato: Prestación de servicios para la captura de información vectorial de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

Obligaciones del contratista:

1. Hacer la verificación, evaluación y análisis de los insumos requeridos para ejecutar el proceso de vectorización.
2. Efectuar la captura de datos en dos o tres dimensiones de los datos vectoriales según el modelo de datos establecido conforme a la escala del proyecto y cumpliendo con asignaciones del supervisor, los procedimientos documentados y las especificaciones técnicas vigentes dentro de los procesos cartográficos y/o catastrales, y haciendo uso de las plataformas tecnológicas suministradas por el instituto.
3. Documentar la entrega o reporte de los productos e información definitiva y única, en los formatos definidos para cada uno de los productos.
4. Cumplir los parámetros de calidad, consistencia lógica, conceptual y totalidad de los elementos cartográficos capturados según las áreas definidas para actualización cartográfica a diferentes escalas de acuerdo con asignaciones del supervisor y las especificaciones técnicas vigentes dentro de los procesos cartográficos y/o catastrales.



5. Subsanan las observaciones que se encuentren en el producto entregado informadas por el supervisor y los procesos de control de calidad, en los tiempos establecidos.
6. Garantizar la continuidad de los elementos vectoriales en los empalmes y al interior de los bloques de restitución fotogramétrica asignados.
7. Generar y entregar informes detallados y periódicos, acerca de control de producción de restitución fotogramétrica, de acuerdo con los lineamientos establecidos, así como de avance a la ejecución del contrato.
8. Proporcionar informes mensuales de control de producción de restitución, que den cuenta del avance en la ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
9. Proponer recomendaciones para la adopción de mejores prácticas y definir las acciones que deberían adelantarse para su implementación en el instituto, en el marco de su objeto contractual.
10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato en el marco de la ejecución y seguimiento del contrato y generar los informes en los tiempos requeridos.

Productos a entregar:

1. Archivo en formato digital compatible con diferente software resultado de la captura de datos en dos o tres dimensiones y del modelo digital del terreno o de elevaciones, incluyendo la demarcación de áreas útiles o con nubosidad o sin información.
2. Base de datos geográfica digital del producto terminado realizado en el proceso de captura u otro proceso asignado, para cada uno de los proyectos encargados.
3. Reporte mensual de las rutas e insumos alistados para restitución fotogramétrica y/o digitalización cartográfica.
4. Formatos facilitativos y oficiales de apoyo al proceso como listas de chequeo, reportes de calidad de empalme y novedades de insumos.
5. Informe mensual detallando las actividades realizadas y atendiendo las orientaciones brindadas por el supervisor.
6. Informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato, en el que se relacione el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y se verifique que se realizó la entrega o reporte de los productos e información definitiva, en los formatos definidos para cada uno de los productos asignados por el supervisor.
7. Documento de recomendaciones, lecciones aprendidas y mejores prácticas de los procesos asignados.

Proyecto SPI:

- SPI PROYECTO: Actualización y Gestión Catastral Nacional
- CODIGO BPIN: 2018011000692



- **ACTIVIDAD:** Ejecutar procesos de actualización catastral a nivel nacional
- **PRODUCTO:** Servicio de información catastral.

Perfil

Estudio: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Delineante de Arquitectura e Ingeniería o Forestal.

Experiencia: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.

Alternativa 1:

Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, o Forestal.

Experiencia: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.

Alternativa 2:

Estudio: Título de bachiller

Experiencia: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.

Valor del proceso contractual: OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000), según Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nros. 196422, 196422, 196522, 196722, 196822 y 196622 del 01 de diciembre de 2022,2022), Fuente: Nación, Recurso 11, Dependencia 0500 Catastro Actualización, Posición Catálogo de Gasto C-0404-1003-2-0-0404004-02 Adquisición de Bienes y Servicios- Servicio de Información.

Cada contrato tendrá un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.200.000).

Término de ejecución: Veinte (20) días sin exceder del 30 de diciembre de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma SECOP II

Lugar de ejecución: La ejecución será en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá D.C.



Forma de pago: El pago se efectuará de acuerdo con la producción realizada y aprobada por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores establecidos en las Resoluciones 1660 del 29 de diciembre 2016 y No.1327 del 21 de octubre 2019, las cuales determinan la tabla de rendimientos que se anexa a este documento (Tabla 1) y que especifica el valor por actividad ejecutada y la unidad de producción, sobre lo cual se deberá realizar la verificación de la completitud y calidad del proceso en el trabajo asignado y cumplimiento de la especificación técnica.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico.

Causales de terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos:

- Por acuerdo de las partes
- Por vencimiento del plazo o agotamiento de los recursos (lo que suceda primero)
- Por caso fortuito o fuerza mayor

Garantía exigible:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.



Supervisor del contrato: La supervisión del presente contrato será ejercida por el profesional Mario Páez Chuquen de la Subdirección de Cartografía y Geodésica.

Aprobó:

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA

Aval Técnico

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN CATASTRAL (E)

Vbo. Aval Financiero

Proyectó: Laura Daniela Acuña Aguilera – Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica.
Revisó: Edgar Camilo Gutiérrez Rodríguez-Abogado Dirección de Gestión de Información Geográfica /
Luisa Fernanda Rodríguez – Abogada-Dirección de Gestión Catastral.
Anexo 1: Tabla de rendimientos



TABLA 1: TABLA DE RENDIMIENTOS

VII. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO			
ACTIVIDAD	Restitución fotogramétrica digital y modelos digitales del terreno para producción de cartografía básica digital		
a) Tabla de valores unitarios para las actividades de restitución fotogramétrica, incluyendo altimetría y planimetría a escalas 1:2.000 y 1:5.000			
ESCALA	VALOR/DM2 PESOS		
1:2.000	\$ 34.529		
1:5.000	\$ 42.984		
b) Tabla de valores unitarios para la restitución fotogramétrica de elementos planimétricos para escala 1:10.000 se tendrá en cuenta el valor por metro lineal a la escala de dibujo y puntos capturados así			
ELEMENTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO	
Líneas y polígonos	Metro Lineal	\$ 15.275	
Puntos	Punto	\$ 168	
c) Tabla de valores unitarios para la restitución de elementos estructurales y de forma de base para la generación del modelo digital del terreno a escala 1:10.000, que incluye curvas de nivel			
ESCALA	TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS	
1:10.000	Plano	\$ 21.906	
	Ondulado	\$ 31.430	
	Montañoso	\$ 42.029	
d) Tabla de valores unitarios la generación de modelos digitales de elevación para ortofotomosaico			
ESCALA	TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS	
1:10.000	Plano	\$ 13.518	
	Ondulado	\$ 21.387	
	Montañoso	\$ 29.386	
VIII. GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES DEL TERRENO A PARTIR DE DATOS FOTOGRAMÉTRICOS			
ACTIVIDAD	Edición y salidas gráficas de Modelos Digitales del Terreno por fotogrametría		
Escala 1:2.000	Escala 1:10.000		
HECTAREAS	VALOR	HECTAREAS	VALOR
1-50	\$ 89.500	1-48000	\$ 268.500
51-500	\$ 179.000	48001-96000	\$ 358.000
501-2000	\$ 268.500	96001-144000	\$ 447.500
		144001-240000	\$ 626.500
ACTIVIDAD	Escala 1:10.000		
	HECTAREAS	VALOR	
Editar y generar los elementos necesarios a partir de la correlación para generar superficies del terreno	1-3750	\$ 20.000	

XIII. VALORES DE DIGITALIZACIÓN POR METRO LINEAL	
ESCALA	VALOR EN COPS
1:10.000	7.000
1:25.000	6.500
1:50.000	6.000
PUNTO	168



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Manual de Procedimientos – Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.
- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de*



Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”

Ahora bien, en lo referente al soporte técnico que sustenta el presente proceso de contratación, se tiene que la Subdirección Cartográfica y Geodésica en el marco de sus funciones misionales es responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del instituto.

De igual forma, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

Por último y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la subdirección , así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y gestión integral del territorio, se requiere el fortalecimiento para la captura de información vectorial y su respectivo levantamiento, la elaboración de levantamientos topográficos y la clasificación de campo de la información cartográfica relacionada con la gestión catastral.

2. Aspectos legales y organizacionales

1. Objeto

Prestación de servicios para la captura de información vectorial de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.



2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 tiene como función la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, desarrollar políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia cartográfica, agrología, catastral y ambiental georreferenciada con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

En concordancia a lo anterior y de acuerdo al Decreto 846 de 2021, la Dirección de Gestión Catastral, tiene las siguientes funciones: 1. Definir, diseñar y elaborar los productos y servicios derivados de los procesos catastrales para su comercialización. 2. Dirigir los procesos de prestación del servicio público catastral por excepción. 3. Dirigir el proceso para avaluar, en última instancia, los bienes inmuebles de interés para el Estado, en los términos en que disponga la Ley. 4. Dirigir la elaboración de avalúos comerciales y administrativos, así como los peritazgos y solicitudes de conceptos técnicos en la materia, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Proponer las especificaciones técnicas y estándares para regular la prestación del servicio público catastral, en coordinación con la Dirección de Regulación y Habilitación. 6. Coordinar los procesos y proyectos y demás acciones relacionadas con la prestación del servicio público catastral por excepción, de manera articulada con la Subdirección General. 7. Orientar la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos. 8. Establecer los lineamientos funcionales gráficos y alfanuméricos del Sistema de Información Catastral, para los componentes, físico, jurídico y económico. 9. Realizar seguimiento a la disposición de la información catastral, de conformidad con los estándares establecidos. 10. Promover el uso, análisis y explotación de los productos catastrales en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones. 11. Dirigir las acciones administrativas, legales, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de las subdirecciones. 12. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 13. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

De las funciones anteriormente mencionadas, se tiene que el catastro es la base para implementar un sistema de administración del territorio que, integrado con otros sistemas de formación, suple necesidades tanto públicas como privadas para:

- Brindar seguridad jurídica por medio de la inscripción o representación de los intereses sobre la tierra, relacionados con su ocupación, valor, uso y urbanización.



- Apoyar las decisiones de ordenamiento territorial y de planeación económica, social y ambiental, mediante la integración de información sobre derechos, restricciones y responsabilidades, en concordancia con el principio de independencia legal.

De acuerdo con la cadena de valor público, algunos procedimientos de la actividad catastral constituyen un servicio público que suministra y apoya la gestión de la información sobre el territorio en relación con la tenencia y propiedad, valoración, uso, urbanización y desarrollo territorial. Es así como la Dirección de Gestión Catastral, en el cumplimiento de sus funciones, tiene el objetivo de realizar la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de los predios.

Es por esto, que con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, encaminado a la actualización permanente del catastro para materializar su característica de catastro multipropósito, se requiere un continuo seguimiento, control y evaluación de las metas propuestas, así como un apoyo constante en la ejecución de cada uno de los proyectos relacionados con la gestión catastral, en el cual las demás direcciones del Instituto en el ejercicio de sus funciones y mediante un esquema participativo, permiten aprovechar sus capacidades existentes, con el fin de lograr la actualización catastral requerida de manera más eficiente.

Dicho lo anterior, se tiene que la Subdirección Cartográfica y Geodesica en el marco de sus funciones misionales es responsable de dirigir y realizar la producción y actualización de la cartografía básica oficial digital a diferentes escalas, el sistema y marco de referencia geodésico, estudios geográficos, procesos de deslindes y la actualización de la información agrológica del país, los cuales requieren de un oportuno y constante seguimiento y reporte técnico, para efectos de evidenciar su efectivo cumplimiento, así como para determinar acciones de contingencia que permitan garantizar los resultados esperados y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externo del instituto.

De igual forma, en el marco de los objetivos definidos en el plan de desarrollo y como estrategia para fortalecer los procesos de gestión territorial, el IGAC como autoridad cartográfica, catastral, agrológica, geográfica y geodésica del país, tiene la labor no solo de producir y custodiar esta información sino también la de promover su descubrimiento, acceso y reutilización. En este sentido, desde la Dirección de Gestión de Información Geográfica se busca, entre otras cosas, la implementación de estrategias que contribuyan a ofrecer servicios de información eficientes y de fácil acceso y aprovechamiento por parte de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el ánimo de propiciar condiciones para la gestión eficiente y efectiva de la información geográfica que se produce en la subdirección, así como promover escenarios ágiles de intercambio y disposición de datos, principalmente, para la planificación y



gestión integral del territorio, se requiere el fortalecimiento para la captura de información vectorial y su respectivo levantamiento, la elaboración de levantamientos topográficos y la clasificación de campo de la información cartográfica relacionada con la gestión catastral.

Que atendiendo a la planta de personal establecida para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi–IGAC, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con el personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria en la captura de información vectorial de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

En ese sentido se hace necesario contar con cinco (5) personas que contribuyan al cabal cumplimiento de las metas propuestas, en específico, las actividades relacionadas con el presente objeto contractual.

3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se evidencia que inclusive con la totalidad de los cargos de planta ocupados, resulta insuficiente el personal para atender tanto los objetivos misionales como las actividades de carácter administrativo y de apoyo, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo, capacitado y con la experiencia necesaria la contratación de cinco (5) personas con el siguiente perfil:

Estudio: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Delineante de Arquitectura e Ingeniería o Forestal.

Experiencia: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.

Alternativa 1

Estudio: Cuatro (4) semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, o Forestal.

Experiencia: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.

Alternativa 2



Estudio: Título de bachiller

Experiencia: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar (12, 18 o 24) meses de experiencia laboral, dependiendo de la idoneidad que se acredite.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

Sí.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
25560 de 2022	<i>Prestación de servicios para la captura de información vectorial, de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos</i>	\$44.000.000	Once meses

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?



Sí.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

El pago para la presente contratación se ha determinado de acuerdo con la producción realizada y aprobada por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores establecidos en las Resoluciones 1660 del 29 de diciembre 2016 y No.1327 del 21 de octubre 2019, las cuales determinan la tabla de rendimientos que se anexa al documento de condiciones del contrato y que especifica el valor por actividad ejecutada y la unidad de producción, sobre lo cual se deberá realizar la verificación de la completitud y calidad del proceso en el trabajo asignado y cumplimiento de la especificación técnica.

Atentamente,

ANDERSON PUENTES CARVAJAL
DIRECTOR DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN
GEOGRÁFICA

Aval Técnico

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN CATASTRAL (E)

Vbo. Aval Financiero

Proyectó: Laura Daniela Acuña Aguilera – Abogada Dirección de Gestión de Información Geográfica.
Revisó: Edgar Camilo Gutiérrez Rodríguez-Abogado Dirección de Gestión de Información Geográfica /
Luisa Fernanda Rodríguez – Abogada-Dirección de Gestión Catastral.
Anexo 1: Tabla de rendimientos



TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestación de servicios para la captura de información vectorial de conformidad con las especificaciones técnicas y rendimientos establecidos en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión catastral.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERA	EXTERN	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato



2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en los sistemas operativos y de información necesarios para la ejecución de las actividades surgidas con ocasión del contrato.	Dificultades para la adecuada ejecución del contrato	3	3	6	ALT	ANTV - CONTRATIST	Apoyo del área de sistemas en los temas técnicos y tecnológicos que puedan presentarse.	3	3	6	ALT	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Disponibilidad de personal de apoyo técnico para el normal funcionamiento de los sistemas operativos	Semanal
---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	-----	----------------------	---	---	---	---	-----	----	------------	------------------------	-------------------------------	--	---------